

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 01 OCT 2014

N° 205 -2014-SERVIR-PE

**VISTO**, el Informe N° 190-2014-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2011 la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), celebró con el Ministerio de Educación un Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 148-2012-SERVIR-PE se incorporó al señor Roberto Justo Tejada Estrada al Cuerpo de Gerentes Públicos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; asimismo, mediante Convenio de Asignación celebrado entre SERVIR y el Ministerio de Educación con fecha 18 de julio de 2013, se asignó al mencionado Gerente Público al cargo de Jefe de Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 de la referida entidad, emitiéndose la correspondiente Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 163-2012-SERVIR-PE;

Que, mediante Oficio N° 1639-2014-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación, solicitó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil la modificación al Convenio de Asignación del Gerente Público Roberto Justo Tejada Estrada, del cargo de Jefe de Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 al cargo de Jefe de Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 de la referida entidad, dicho cargo de destino fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 159-2012-SERVIR-PE;

Que, SERVIR previa propuesta de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE, mediante sesión del Consejo Directivo N° 035-2014, aprobó la modificación de la asignación del Gerente Público Roberto Justo Tejada Estrada, del cargo de Jefe de Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 al cargo de Jefe de Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 del Ministerio de Educación, facultándose al Presidente Ejecutivo a emitir la resolución correspondiente;

Que, en tal sentido, resulta conveniente emitir la resolución que modifique el cargo de destino al cual fue asignado el Gerente Público Roberto Justo Tejada Estrada, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 163-2012-SERVIR-PE, a fin que éste pueda ocupar el cargo de Jefe de Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 del Ministerio de Educación;



Que, conforme a los Memorándum N° 017-2014-SERVIR/GG-OPP y N° 188-2014-SERVIR/GG-OPP la modificación de asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Modificar la asignación del Gerente Público Roberto Justo Tejada Estrada, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 163-2012-SERVIR-PE, en el extremo referido a su cargo de destino, quedando como Jefe de Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 del Ministerio de Educación.

**Artículo Segundo.-** Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN**  
Presidente Ejecutivo  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL

